



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Señores : **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUTERVO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA CRUZ**

Asunto : Se solicita socializar formatos para implementar la distribución de los alimentos en las instituciones educativas.

Referencia : Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Mediante el presente reciba el cordial saludo de la Unidad Territorial Cajamarca 2 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) y a la vez en el marco de la Estrategia de Cogestión que implementa, informar lo siguiente:

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAEQW" Versión 2, en el cual se describe en el ítem 9.3 Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor, el numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, señala lo siguiente:

- ✓ xvi. *El Comité de Alimentación Escolar (CAE), debe contar con un padrón o registro de control, donde figura la cantidad de cada alimento a entregar a cada usuaria/o, con la asistencia técnica de la/el MGL.*
- ✓ xvii. *Al recepcionar los alimentos, cada madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os, debe firmar y colocar su DNI en el padrón o registro de control, en caso no pueda firmar colocar su huella digital.*
- ✓ xviii. *Finalizada la distribución de los alimentos, se suscribe el "Acta de distribución de alimentos", consignando la cantidad distribuida a las/los usuarias/os atendidos y alguna ocurrencia suscitada. Dicha acta debe estar firmada por todas las personas que hayan participado en dicha actividad.*

En tal sentido, se socializa los formatos de padrón o registro de control y el acta de distribución de alimentos consignados en el precitado Protocolo y se solicita su difusión a las/os directoras/es y demás integrantes del CAE, así como su publicación en la página web institucional y/o redes sociales.

Asimismo, exhortar a las/os directoras/es que una vez terminada la distribución de alimentos de cada entrega deben remitir inmediatamente dichos formatos a los monitores de gestión local, quienes brindarán capacitación y asistencia técnica a las/los integrantes del CAE, para el buen registro y adecuado desarrollo de la prestación del servicio alimentario.

Agradeciéndole por su atención al presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NATALY ELENY DAVILA TAVARA  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

cc.:

Se adjunta: formatos de padrón o registro de control y el acta de distribución de alimentos